NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA LAS FAMILIAS

El objetivo esencial de las actividades extraescolares organizadas por el AMPA del CEIPSO Príncipes de Asturias es facilitar la conciliación laboral de las familias con la ampliación del horario después de la jornada escolar. Para cumplir este objetivo, un grupo de personas voluntarias dedican su tiempo de manera desinteresada para preparar una oferta de actividades lúdicas, deportivas, artísticas y de refuerzo atractivas para las familias. A pesar de que se persigue la excelencia en la selección de los proveedores y las actividades ofertadas, éstas no pueden entenderse como una extensión de la formación reglada que reciben los y las alumnas en el horario escolar.

El presente documento recoge las normas que regulan el funcionamiento de las actividades extraescolares organizadas por el AMPA y son, por tanto, de obligado cumplimiento para todos los niños y niñas y familias que participan en dichas actividades.

CONDICIONES GENERALES

- Todos los alumnos y alumnas del centro pueden hacer uso de las actividades extraescolares. El precio de cada actividad será establecido por cada proveedor. Los alumnos y alumnas que no sean socios/as del AMPA, o no estén al corriente de pago de la cuota anual, deberán pagar un coste adicional de 5 euros al mes por actividad.
- **Si no ha sido previamente inscrito/a, el alumno o alumna no podrá asistir a ninguna actividad extraescolar.**
- Las mensualidades se abonarán por adelantado y mediante domiciliación bancaria entre los días 1 y 5 de cada mes; pudiendo variar en algunos casos por cuestiones dependientes de la empresa contratada para impartir la actividad. En caso de baja de la extraescolar, no se efectuarán devoluciones de dicha mensualidad una vez dé comienzo la actividad salvo por causas de fuerza mayor (accidente, enfermedad grave, etc,).
- La falta de pago ocasionará la baja automática en la actividad. Los gastos de devolución de recibos serán cargados al titular de la cuenta. En caso de no hacerse cargo de pagos pendientes, no se podrá hacer ninguna inscripción en ninguna actividad gestionada por el AMPA.
- Los alumnos y alumnas deben respetar estrictamente las normas de comportamiento que se fijen. La infracción continuada en el tiempo será motivo suficiente para la expulsión del alumno/a de esa actividad. Se darán dos avisos a las familias con los informes que proporcionen las empresas organizadoras, y al tercer informe de faltas que se reciba, el alumno quedará excluido de la actividad.
- El AMPA designará un/a coordinador/a para las actividades extraescolares y un/a enfermero/a DUE titulado/a. El coordinador/a de extraescolares será el punto de contacto entre el profesorado de extraescolares, padres/madres de alumnos, alumnas y el AMPA.
- Al inscribir al alumno y/o alumna se garantiza la veracidad de los datos personales proporcionados. Si los datos cambian, deben comunicarse al AMPA y a los proveedores lo antes posible.
- La inscripción a cualquier extraescolar del AMPA conlleva la completa aceptación de las normas de uso de las actividades. En base a estas, el AMPA se reserva el derecho de admisión para aquellas familias que no cumplan con dicha normativa.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal recogidos serán incorporados y tratados por el AMPA, con la finalidad de gestionar únicamente el servicio con cada familia y con los proveedores. Todo dato incorporado podrá ser comunicado a los proveedores de extraescolares, para el cumplimiento o formalización, en su caso, de la relación comercial establecida.

ALTAS Y BAJAS

- Las **inscripciones para las actividades extraescolares del curso 2023-2024 se realizarán a través de los formularios disponibles en la página web del AMPA**.
- A principios del curso lectivo se publicarán los plazos para la presentación de solicitudes de admisión a las actividades. Todas las solicitudes recibidas fuera de ese plazo, se tramitarán al mes siguiente únicamente si existieran plazas vacantes.

● En aquellas actividades que exista un límite de plazas, **las plazas se asignarán por orden de inscripción.** ● Las altas y bajas deberán comunicarse con 15 días de antelación. Se comunicarán mediante correo electrónico al proveedor de la actividad con copia al AMPA (ampa@ampaprincipesdeasturias.org). Las bajas comunicadas posteriormente a dicha fecha no podrán ser efectivas hasta el mes siguiente, entrando como consecuencia en el siguiente plazo y realizándose el cargo del pago mensual en vigor. Igualmente, las altas solicitadas con posterioridad a la fecha límite podrán no ser efectivas en el mes en vigor y se podrán gestionar para el mes siguiente, salvo que el proveedor indique lo contrario.

- **Las actividades extraescolares propuestas se impartirán siempre que haya un mínimo de niños y niñas suficientes para formar un grupo**, por lo que la admisión definitiva estará condicionada a esta consolidación de grupos. El mínimo de alumnos/as necesario para que se realice una actividad lo fijará cada proveedor. De no ser posible la creación de un grupo, se informará a las familias de los solicitantes, no existiendo compromiso ni responsabilidad alguna por parte del AMPA de garantizar la realización de las actividades solicitadas.
- Además de las mensualidades, algunas actividades requieren el abono de una cantidad anual, trimestral o mensual en concepto de matrícula. Si el alumno o alumna se da de baja de la actividad, no se reembolsará el dinero de la matricula. Para darse de darse de baja en actividades de cobro trimestral, hay que avisar con 15 días de antelación al siguiente periodo de facturación (por ejemplo, para darse de baja en junio en una actividad trimestral, hay que notificarlo no más tarde del 15 de marzo) en cuyo caso el proveedor valorará el cobro de le mensualidad correspondiente.

ENTRADA DE ALUMNOS

- **Los alumnos que disfruten del servicio de comedor, esperarán** en su clase (Infantil) o en las filas del patio (Primaria) o con su monitor de comedor **hasta que el profesor de la actividad venga a recogerlos** para ir a la extraescolar. Por seguridad, **no está permitido que ningún alumno acuda por su propia iniciativa** a la clase / gimnasio o zona de actividad, puesto que hasta el momento de la entrega, los niños y niñas están bajo la tutela y el cuidado del monitor de SECOE correspondiente.
- **Los alumnos que no hagan uso del servicio de comedor deberán acceder por la puerta del colegio situada en la C/ Manzano**. La hora de apertura de dicha cancela será a las 16:00 (una hora antes en septiembre y junio), donde un monitor acompañará al alumno o alumna a la actividad extraescolar correspondiente. Según las normas del colegio vigentes y por seguridad de todos los alumnos, tanto los que entran como los que salen, **queda prohibido el acceso por cualquier otra puerta del centro**.

RECOGIDA DE ALUMNOS

- Según las normas del colegio para el curso 2022-2023, **la recogida de los alumnos y alumnas de Infantil se realizará accediendo por la puerta principal del colegio** (C/ Atlántico) hasta la zona interior de escaleras: allí habrá filas de cada actividad donde se recogerá al alumn@. En caso de las clases de idiomas, la recogida se hará en la puerta de la clase correspondiente**. La recogida de todos los alumnos y alumnas de Primaria se realizará accediendo por la puerta de las pistas deportivas** (Paseo Joaquín Rodrigo) hasta la fila de la actividad correspondiente, donde se recogerá al alumn@.

- Las familias están obligadas a comunicar a las empresas y al coordinador o coordinadora qué personas están

autorizadas para recoger a sus hijos e hijas, tanto de forma habitual como esporádica. Del mismo modo,

deberán comunicar cuándo una persona ya no está autorizada para recoger a sus hijos o hijas. En caso de haber algún cambio, separación o cambio de custodia, habrá que notificarlo al AMPA y a proveedor lo antes posible.

- Una vez que el alumno o la alumna ha sido entregada, la persona que lo recoge se hace responsable de su salida del centro; así como de su seguridad.
- **El familiar o persona responsable deberá recoger al alumn@ como muy tarde en los 5 minutos después de finalizar la actividad.** Cinco minutos después, será acompañado a la **sala de la actividad de ludoteca que tiene un coste de 5 euros** (6 para las familias no asociadas al AMPA)**.** En la recogida a segunda hora, a las 18:00 (una hora antes en septiembre y junio), se exigirá aún mayor puntualidad ya que la persona Coordinadora de Extraescolares es la responsable de cerrar el colegio.

SALUD

- En caso de que el alumno o alumna manifieste fiebre o síntomas de enfermedad contagiosa durante las actividades extraescolares se pondrá en conocimiento de sus padres/tutores, que deberán recoger al alumno o alumna a la mayor brevedad.
- En caso de que el alumno o alumna padezca alguna alergia o enfermedad que pueda afectarle durante la actividad extraescolar será puesto en conocimiento en el momento de la inscripción. Asimismo, si el alumno o alumna desarrolla una nueva alergia o enfermedad una vez matriculado o matriculada, se pondrá en conocimiento del AMPA y del proveedor de la actividad extraescolar en la que está matriculado/a.
- Cuando sea necesario suministrar algún medicamento, se aportará una autorización firmada por los padres/tutores y la prescripción médica correspondiente. Así como la documentación para su administración (nombre medicamento, dosis, horas de administración). Sólo podrá ser suministrada por la enfermera o enfermero. En todo caso se ruega a las familias que ajusten, en la medida de lo posible, el horario para que las tomas no coincidan con el horario escolar.
- En caso de urgencias y/o accidentes los proveedores cuentan con un seguro que se entrega al AMPA al formalizar el contrato de prestación de servicios. Además, en toda la franja horaria de actividades extraescolares se dispone de una enfermera o enfermero, y si lo considera oportuno, se procederá al traslado del alumno o alumna a un centro hospitalario. Se contactará con los padres y/o madres lo antes posible.

TODA INSCRIPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL CEIPSO PRÍNCIPES DE ASTURIAS CONLLEVA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE NORMATIVA